CARLOS MARIO FARELO SENADOR

IMPEDIMENTO - ARTÍCULO 7

Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado: "Por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar que me declaro impedido de discutir y votar el artículo 7 del citado proyecto de ley, debido a que mi hermano es el Alcalde del Municipio de Ariguaní (Magdalena) para el periodo 2020 – 2023.

El citado artículo, pretende establecer campañas pedagógicas sobre el respeto de los animales a cargo de las alcaldías municipales.

Cordialmente,

CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República
Partido Cambio Radical

8.NOV.2022

Dirección Cra. 7 # 8-68 Of. 217 B
601 - 3823698/97
carlos.farelo@senado.gov.co
Carlos Mario Farelo
@carlosmfarelo
@CarlosMFarelo